

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1757/2021

VISTO: La Ordenanza N° 1749/2021, que determina el valor de la UNIDAD RESIDENCIAL como contribución por mejoras de la obra "RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA II", y establece la posibilidad de pago en hasta cuarenta y ocho cuotas, y;

CONSIDERANDO: Que ante las solicitudes y consultas por parte de vecinos beneficiados por la obra, resulta necesario disponer de herramientas que recompensen el esfuerzo del contribuyente que desea pagar en una sola cuota.

Que además, este tipo de medidas resultan un estímulo para que el vecino acceda al pago de contado, lo que impacta positivamente no solo liquidez del erario municipal, sino también, libera a la administración de la carga que implica la determinación mensual de cada una de las cuotas, su impresión, su reparto, cobro, etc., con los costos que ello conlleva.

Que a estos fines, es conveniente modificar la normativa relacionada con los vistos precedentes, adecuándola a aquellos instrumentos de gestión impulsados por la Administración Municipal tendientes estimular el pago de contado y potenciar con ello el recupero de los recursos municipales que hasta ahora se han erogado en relación a la obra "RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA II", y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPÓNESE de un descuento de hasta un DIEZ (10%) sobre el valor de la UNIDAD RESIDENCIAL (UR), para aquellos vecinos que paguen de contado la contribución por mejora correspondiente a la obra pública "RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA II".....

Artículo 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a prorrogar los vencimientos de las obligaciones fiscales establecidas en la ordenanza N° 1749/2021.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los quince días del mes de Julio de dos mil veintiuno.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 111/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 16 de Julio de 2021.-----